RESOLUCIÓN N° 94.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2023 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESINFECCIÓN EN LAS DIFERENTES TERMINALES PORTUARIAS" - ID N° 431.372; Y SE ADJUDICA A LA FIRMA AGRO ABASTO E.I.R.L. DE HECTOR M. CHASE RODRIGUEZ.

Asunción, 03 de agosto de 2023

VISTO:

El Expte. N° 1184, Nota I UOC N° 078 del 28 de julio de 2023, a través del cual la Unidad Operativa de Contrataciones eleva el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, en el marco del llamado a Contratación Directa N° 04/2023 "Servicio de Fumigación y Desinfección en las Diferentes Terminales Portuarias" – ID N° 431.372, expediente aprobado por Acta N° 19 del 03 de agosto de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución del Directorio N° 36 de fecha 05 de mayo de 2023, se autorizó el inicio del llamado a CD N° 04/2023 "Servicio de Fumigación y Desinfección de las diferentes Terminales Portuarias", se aprobó la Carta de Invitación y Anexos y se conformó el Comité de Evaluación de Ofertas;

Que, en fecha 06 de junio de 2023 se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas, contándose con la presentación de 09 (nueve) ofertas pertenecientes a las siguientes firmas: 1) J.D. SERVICIOS de Jorge D. Arguello 2) VANGUARDIA de Eva N. Pereyra 3) EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E. 4) CONASA S.R.L. 5) BF FUMIGACIONES de Sebastián A. Bernal Figueredo 6) C&R EXPORT – IMPORT S.R.L. 7) CONSERMAR MULTISERVICIO 8) FUMIPRO de Diego R. Beconi Ochipinti 9) AGRO ABASTO EIRL;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, bajo su responsabilidad y absoluta independencia de criterio evaluó las ofertas presentadas en el marco del llamado a CD N° N° 04/2023 "Servicio de Fumigación y Desinfección de las diferentes Terminales Portuarias" – ID N° 431.372, elevando su informe en fecha 20 de julio de 2023, el cual contiene la exposición detallada de los antecedentes, análisis, estudio, evaluación de las ofertas y recomendación de adjudicación;

Que, de conformidad a los artículos 27, 28 y 34, de la Ley N° 2051/03 y los artículos 58 al 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación recomienda ADJUDICAR a la firma AGRO ABASTO E.I.R.L. de Héctor M. chase Rodríguez con RUC N° 80044062 – 5, por el monto total de G. 52.475.930 (Guaraníes cincuenta y dos millones cuatrocientos setenta y cinco mil novecientos treinta) el objeto de la Contratación Directa N° 04/2023 "Servicio de Fumigación y Desinfección de las Diferentes Terminales Portuarias" – ID N° 431.372.

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución se expide en los términos del Dictamen Jurídico N° 482 de fecha 24 de julio de 2023.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1066/65, "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto modificatorio N° 2992/19 que la reglamenta.

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

RESUELVE:

Artículo 1°. **Aprobar** el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Contratación Directa N° 04/2023 "Servicio de Fumigación y Desinfección en las Diferentes Terminales Portuarias" – ID N° 431.372.

Artículo 2°. **Adjudicar** la Contratación Directa N° 04/2023 "Servicio de Fumigación y Desinfección en las Diferentes Terminales Portuarias" – ID N° 431.372 a la firma AGRO ABASTO E.I.R.L. con RUC N° 80044062 – 5, por el monto total de G. 52.475.930 (Guaraníes cincuenta y dos millones cuatrocientos setenta y cinco mil novecientos treinta).

Artículo 3°. **Facultar** al Presidente de la ANNP, **Carlos T. Morel Martínez**, a suscribir el Contrato con la firma adjudicada.

Artículo 4°. **Encargar** al Gerente de Obras Portuarias, la Administración del Contrato respectivo; quien será el responsable de registrar, precisa y oportunamente conforme a lo establecido en la Carta de Invitación y Anexos, todos los datos y documentos requeridos para el Sistema de Seguimientos de Contratos, del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

Artículo 5°. **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, a arbitrar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 6°. **Autorizar** a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago de la erogación adjudicada en la presente Resolución y la imputación en *Clase1. Programa Central. Programa 1 – Programa Central. Actividad 4 – Mant. Y Rep. De varios Puertos – Código 245 "Servicios de Limpieza, Aseo y Fumigación"* previa suscripción y/o formalización del Contrato correspondiente y la respectiva recepción y/o verificación de los bienes y/o servicios solicitados por GERENCIA DE OBRAS PORTUARIAS de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación y Anexos.

Artículo 7°. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

CARLOS TEODORO MOREL MARTINEZ
Presidente

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

ALFREDO ATILANO BOGADO GIMENEZ
Miembro del Directorio

ARTURO RUBEN CABRERA GUERRERO
Miembro del Directorio

CLAUDELINO RECALDE ALFONSO
Miembro del Directorio

JUAN CARLOS LUCIANO MUÑOZ MENNA
Miembro del Directorio